



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - JURADOS POPULARES - CIUDADANOS - “Tercera Mesa Federal de Organización y Administración del Juicio por Jurados” (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 13 y 14 de agosto del corriente año se llevará a cabo, en el Polo Judicial de la ciudad de Mendoza, la Tercera Edición de la Mesa Federal de Organización y Administración del Juicio por Jurados 2025, evento que constituye un espacio institucional de reflexión e intercambio sobre la participación ciudadana en el servicio de justicia, destinado tanto a integrantes de los Poderes Judiciales como al público general interesado en la materia.

Que, en atención a la relevancia institucional del evento y su vinculación directa con los principios rectores del sistema de Juicio por Jurados vigente en esta Provincia, se propicia la participación de ciudadanos que han intervenido en juicios orales realizados en las Ciudades de Zapala y Neuquén Capital durante los años 2022 y 2023 con el objetivo de que aporten su experiencia, -en el caso Francisco Olivera y Maria Celeste Fuentes- dado que nuestra Provincia es pionera en el sistema constitucional de Juicios por Jurados.

Que, a fin de posibilitar su concurrencia, resulta procedente autorizar el pago de los gastos que demande el traslado y estadía de ambos con encuadre en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, el cual faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia a disponer el reconocimiento de gastos a personas ajenas a la planta de personal judicial cuando se las encomiende a cumplir diligencias oficiales.

Que la participación en la actividad de referencia se encuadra como una representación institucional sumamente valiosa y necesaria en el marco de la consolidación del modelo participativo de enjuiciamiento implementado por el Poder Judicial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Autorizar el pago de viáticos a favor de FRANCISCO OLIVEIRA (DNI N.º 27.987.452) y MARÍA CELESTE FUENTES (DNI N.º 24.986.326), a los fines de su participación en la “Tercera Mesa Federal de Organización y Administración del Juicio por Jurados”, a celebrarse en la ciudad de Mendoza los días 13 y 14 de agosto de 2025.

2º) Establecer que la erogación se efectuará con cargo a rendición documentada, en los términos del artículo 3 del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos del Poder Judicial.

3º) Cúmplase, notifíquese, pase a conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo, regístrese y, cumplido, archívese.